

## Las cuotas en la UNAM

SALVADOR MALO

### Introducción

Durante el mes de febrero, la atención de los medios de comunicación estuvo concentrada en el tema de las cuotas en la UNAM. Después de algunas semanas de haber anticipado que se estaba estudiando ese asunto, el 11 de ese mes el rector de la Universidad Nacional presentó una iniciativa para actualizarlas, mediante la reforma al Reglamento General de Pagos. En su discurso solicitó la colaboración de todos los sectores para incrementar el presupuesto de la institución y propuso que los alumnos que ingresen por primera vez a la Universidad, a partir de agosto próximo, lo hagan sufragando una parte mínima del costo de su educación. El rector puso especial cuidado en señalar que, de acuerdo con su iniciativa, ningún alumno quedaría fuera de la Universidad por razones económicas y que, como siempre ha sido, sólo la capacidad y el compromiso académicos serían las características que determinarían el ingreso a la UNAM. También en esa fecha anunció que pro-cedía a enviar el documento correspondiente al Consejo Universitario, el máximo órgano de gobierno de la institución, en el cual tienen representación los académicos, los alumnos y los trabajadores.

Doce días después, la propuesta de modificación al reglamento fue dictaminada positivamente por la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario y dos días más tarde por la Comisión de Legislación del mismo cuerpo colegiado, con lo cual los requisitos para remitirla al pleno del Consejo quedaron satisfechos. La última Comisión cita-da incorporó algunas modificaciones a la propuesta, entre ellas, la inclusión de un artículo que permite exenciones parciales o totales en el pago de cuotas a las familias que tengan dos o más hijos inscritos en la UNAM.

A partir del anuncio del rector, se han dado innumerables pronunciamientos y argumentos a favor y en contra de la actualización de las cuotas, provenientes de prácticamente todos los niveles y sectores de la sociedad: de los miembros de la comunidad universitaria, de los recintos legislativos, de las cámaras de comercio, de los partidos políticos, etcétera. Notorio entre ellos fue el del jefe del gobierno del Distrito Federal, cuando se pronunció por la gratuidad de la educación superior pública, en ocasión de un acto conjunto con el rector.

También a partir del comunicado del rector —en poco menos de un mes—, han aparecido cientos de editoriales, notas informativas y artículos periodísticos sobre el tema; el mismo fue motivo de dos marchas de grupos estudiantiles que recorrieron la avenida de los Insurgentes para manifestarse en contra del incremento a las cuotas, frente a la torre

El autor es Investigador del Centro de Estudios sobre la Universidad de la UNAM. Es actualmente el secretario de Planeación de esta Universidad.

de rectoría. Asimismo, ha sido objeto de múltiples encuestas y decenas de programas radiofónicos y televisivos. El amplio interés en él y las numerosas reacciones, opiniones y percepciones a que da lugar, indican cuán probable es que el debate continúe incluso después de su aprobación o rechazo por parte del Consejo Universitario. Es pertinente, por tanto, hacer una revisión de los principales argumentos y posiciones en torno a la propuesta del rector, a la luz de la información disponible hasta el 8 de marzo.

### La propuesta del rector de la UNAM

La iniciativa para modificar el actual Reglamento de Pagos de la Universidad Nacional Autónoma de México —que se espera haya sido discutida por el Consejo Universitario durante el pasado mes de marzo— descansa y está estructurada en torno a cinco puntos:

Sólo se aplicará a los alumnos que ingresen por primera vez a la UNAM a partir de agosto.

Los montos semestrales de las cuotas serán de 20 días de salario mínimo —\$680 para los alumnos de bachillerato y de nivel técnico— y de 30 días —\$1,040 para los de licenciatura.

Estarán becados todos los alumnos cuyas familias tengan ingresos mensuales de cuatro salarios mínimos o menos.

Cualquier alumno podrá diferir el pago de las cuotas hasta la terminación de sus estudios.

Los recursos que se obtengan por las cuotas se usarán exclusivamente para mejorar los servicios educativos de la institución: aulas, laboratorios, bibliotecas, salas de cómputo, entre otros.

Las razones que impulsan esa propuesta y los principios en que se sustenta están claramente enunciados en la exposición de motivos del proyecto de reglamento, así como en el mencionado discurso "Universidad responsable, sociedad solidaria", publicado en Gaceta UNAM el 15 de febrero de 1999. Esos principios y razones pueden resumirse en los siguientes:

La educación pública es un bien social, condición de progreso, factor de equidad y movilidad social.

Por ello y cuando se trata de la educación pública que imparte la Universidad Nacional, el gobierno federal debe otorgarle recursos —tanto el Ejecutivo que propone, como el Congreso de la Unión que aprueba el gasto público de la Federación, incluido el destinado a la educación superior.

Por la misma razón deben hacerlo también las empresas, industrias, organismos y demás empleadores y beneficiarios de los egresados y del quehacer universitarios, en un acto de corresponsabilidad y de solidaridad.

Por ello también deben hacerlo sus egresados —los exalumnos de la UNAM— mediante cuotas voluntarias, y sus alumnos.

### La gratuidad de la educación superior pública

Pese a que pareciera que el único motivo en discordia es el mencionado al final del último de los enunciados anteriores, la realidad es más compleja. Las diferencias más agudas se dan en torno al significado de la educación superior pública en relación con las aportaciones que deben hacer los distintos grupos de la sociedad mexicana mencionados por el rector. En otras palabras, se discute cuánto se debe dedicar a la educación superior pública, en dónde se debe invertir ese gasto —en cuáles instituciones, para cuáles áreas y niveles— y, finalmente, quiénes y en qué proporción deben aportar al gasto.

Para unos, las aportaciones de la Federación a la educación superior pública deben obedecer a los requerimientos propios a ella, pero también a las posibilidades del Estado, a las políticas educativas y a las respuestas institucionales; por tanto, correspondería a la UNAM plantear, fundamentar y argumentar sus necesidades ante el Estado —el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión. Quienes así opinan, reconocen que, por derecho y obligación, les corresponde a éstos decidir cuánto destinar a la UNAM y para qué propósitos.

Esta posición acepta, de entrada, que hay otros gastos e instituciones que reclaman recursos de la Federación, algunos de ellos con igual peso y justificación social que la UNAM; de ahí que lo que sería verdaderamente extraño es que el subsidio federal otorgado a la Universidad Nacional correspondiese con lo solicitado. Además de todo, hay que tomar en cuenta los miles de personas y criterios que intervienen en la solicitud institucional, en la integración y pro-puesta del gasto público total, y en la evaluación y decisión de un presupuesto que se refiere a cientos de aspectos diferentes, muchos de ellos de naturaleza distinta y con implicaciones y requerimientos diversos.

Para otros, en cambio, el Estado —la mayor parte de las veces identificado únicamente con el Ejecutivo Federal—tiene la obligación de otorgar todos los recursos que la UNAM demande o aquellos que derivan de diversos indicadores internacionales. Para éstos, la educación superior pública, incluida la que imparte la Universidad Nacional, debe ser gratuita y, por ello, es indebido cobrarle a los alumnos. En esta postura, se acepta que haya aportaciones de los egresados y de las empresas —en ocasiones se sugiere incluso hacerlas obligatorias— pero, en el caso de los alumnos, sólo se aceptan las voluntarias.

Para ellos, que la autonomía universitaria faculte a la institución para darse sus propios ordenamientos, que su Ley Orgánica establezca que las cuotas son parte de su presupuesto, que exista un Reglamento General de Pagos vigente, y que sus estudiantes estén pagando cuotas se opone a su interpretación del significado de educación pública y se opone también a lo señalado en la Constitución. En este contexto se omite la tesis expresada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 1994 en la que, sobre la gratuidad de la educación superior señala que no procede ni la gratuidad ni el supuesto de ilegalidad del cobro de cuotas, en tanto que: "en ninguno de los preceptos constitucionales se establece esa prerrogativa".

INDICADORES			
<b>Educación</b>			
<i>Valores</i>			
¿CUÁL DE ESTAS CUALIDADES CONSIDERA QUE ES ESPECIALMENTE IMPORTANTE ENSEÑAR A UN NIÑO?			
	1981 %	1990 %	1995 %
Buenos modales	81	73	76
Trabajo duro	15	47	40
Sentido de responsabilidad	19	23	33
Imaginación	13	31	28
Tolerancia y respeto con otras personas	40	64	57
Ahorrar dinero y cosas	12	33	46
Determinación y perseverancia	10	37	40
Fe religiosa	35	40	44
No ser egoísta	25	11	38
Obediencia	44	45	50
POR FAVOR INDIQUE POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, QUÉ TAN IMPORTANTE ES EN SU VIDA			
	1981 %	1990 %	1995 %
<b>La familia</b>			
Muy importante	ND	85	75
Bastante importante	ND	14	22
No muy importante	ND	1	3
Nada importante	ND	0	0
<b>Los amigos</b>			
Muy importante	ND	25	29
Bastante importante	ND	50	39
No muy importante	ND	23	28
Nada importante	ND	3	4
<b>Tiempo libre</b>			
Muy importante	ND	28	36
Bastante importante	ND	48	37
No muy importante	ND	20	23
Nada importante	ND	4	4
Fuente: Encuesta Mundial de Valores.			

¿Universidad para pobres o para ricos? Falso dilema

Ante la reiterada afirmación de que para ser pública la educación superior debe ser gratuita, pareciera que lo que está en juego es si la UNAM es, o será, sólo para quienes tienen, o tendrán, dinero para pagarla, y que la iniciativa para la actualización de las cuotas va en contra de los jóvenes de me-nos recursos.

El dilema no es tal frente a las evidencias: la propuesta misma, las declaraciones del rector, el perfil socioeconómico de los jóvenes universitarios, así como el número de estudiantes que anualmente reciben apoyo financiero, entre otras. Si acaso, parecería que la propuesta y el rector están del lado de los pobres. Veamos:

Los puntos dos, tres y cuatro de la propuesta del rector –incluyendo las modificaciones que sugiere la Comisión de Legislación– establecen condiciones que aseguran la posibilidad de acceso a la Universidad de todos los estudiantes, sin importar cuáles sean sus condiciones económicas o las de sus familias. El rector, por su parte, ha señalado en múltiples ocasiones, la última de ellas el pasado 4 de marzo en la

lectura de su segundo informe, que la capacidad académica seguirá siendo la única vía para el ingreso y la permanencia en la Universidad y que, además, él continuará trabajando para mejorar las condiciones financieras de los jóvenes con menos recursos.

No obstante, los opositores a la iniciativa aseveran, por un lado, que los montos propuestos para las cuotas son muy altos y que en la Universidad hay más "pobres" que los reconocidos por ésta; y por otro, que las cuotas son un engaño porque al estar expresadas en salarios mínimos las mismas serán aún más altas con el paso del tiempo, implican una doble tributación y, en suma, aducen que la propuesta obedece al mandato de los ricos.

Por lo que se refiere a los montos de las cuotas propuestos, éstos no son elevados en comparación con los que históricamente ha tenido la Universidad, ni con los vigentes en otras universidades. Por otro lado, los mismos representan menos de una décima parte del costo anual real (15,000 pesos en bachillerato, 30,000 pesos en licenciatura). Pero, ¿cuánto representan en términos de la capacidad de pago de los estudiantes o de sus familias? Conforme a la propuesta en discusión, sólo tendrían que pagar las familias con ingresos mensuales superiores a 4.07 salarios mínimos, que representan al año más de \$50,000.00. De acuerdo con el reglamento propuesto, una familia con esas características financieras que tuviera dos o más hijos en la licenciatura de la Universidad, tendría que pagar 3,060 pesos al año, es decir, el 6% del total de sus ingresos anuales; lo cual, nuevamente, parece razonable. El punto que más se cuestiona entonces, no es el monto de las cuotas, sino el número de estudiantes que estaría exento de pagar incluso esos montos.

En atención a los estudiantes de bajos recursos económicos, la Universidad otorgó en 1998 más de 4,000 becas a los de licenciatura por un monto cercano a los 10,000 pesos anuales, y 1,000 a los de bachillerato, por 5,000 pesos anuales. Ello lo hace con fundamento en los datos que desde hace una década obtiene, tales como escolaridad, ocupación ingreso mensual de los padres, escuela de origen, condiciones de estudio y de vida de los estudiantes, entre otros, con base en los cuales a partir de 1995 la Universidad estima con un nuevo sistema –Sistema de Estimación del Ingreso Familiar, SEIF— el ingreso familiar de los jóvenes de manera más precisa.

La propia Universidad, en consecuencia, tiene a la fecha dos indicadores de los ingresos familiares, uno que deriva de la respuesta directa del alumno y otro que se obtiene del SEIF. Si bien los opositores polemizan sobre el particular, si se atiende la propuesta del rector, que señala que se eximirá de pagar las cuotas a todos los estudiantes cuyas familias tengan ingresos de cuatro o menos salarios mínimos mensuales, la polémica es totalmente irrelevante.

### Los temores infundados

Para concluir con la revisión de los argumentos más frecuentemente mencionados en contra de la actualización de las cuotas en la UNAM, faltaría hacer mención de aquellos que se refieren al "doble impuesto" que éstas representarán para los estudiantes pobres, a la supuesta "trampa" que son las cuotas fijadas en salarios mínimos, a las nuevas cuotas como puerta para la "privatización" de la Universidad, a la probable "eliminación" de las exenciones ahora propuestas para quienes no tienen capacidad económica, al "manejo" inadecuado de los recursos que se recaudarían por el cobro de las cuotas, a la aparente "sumisión" del rector a los designios de los organismos financieros internacionales y a la "subordinación" del mismo frente al gobierno federal por el reducido subsidio que otorga a la UNAM.

Ninguno de estos señalamientos merecería ser tomado en serio si no fuera porque hacen ver la suspicacia y desconfianza que privan en nuestra sociedad –y en la comunidad universitaria– hacia toda propuesta que provenga de una autoridad, incluso de aquellas con tanta fuerza moral como la del rector, el Patronato y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Una polémica reiterada gira en torno al manejo de los recursos financieros de la Universidad, cuestión de particular importancia para la institución, la cual no es objeto del trabajo de una sola persona u oficina, sino que descansa en un conjunto de autoridades independientes: el rector, el Patronato y el Consejo universitarios. La programación y ejercicio de los recursos financieros se hace con base en procedimientos y normas bien establecidas, y son supervisados por diversas instancias, incluso varios de los aspectos y resultados más importantes son de carácter público, tales como el Presupuesto y la Cuenta Anuales que aprueban el Consejo año con año. La integración, supervisión y discusión de estos

instrumentos se da en el seno de las autoridades mencionadas y, además, en las Comisiones de Presupuestos y de Vigilancia Administrativa del propio Consejo. Cabe mencionar que el ejercicio de los recursos es auditado permanentemente por un auditor externo designado por el mismo Consejo.

De esta manera, es posible señalar que la Universidad Nacional –como organismo descentralizado consciente de su responsabilidad social– siempre se ha distinguido por su sólido sistema para administrar los recursos que se le entregan. En concordancia con ello, la propia institución ha desarrollado la capacidad para identificar y denunciar irregularidades cuando éstas han tenido lugar.

Así, por lo que toca a la propuesta de cuotas y a la utilización que tendrían los recursos provenientes de las mismas, en primer lugar tenemos que el rector ha reiterado que el único destino de los recursos sería el mejoramiento de los servicios educativos, es decir, las cuotas se usarían para beneficiar a los propios estudiantes –punto cinco de la propuesta. En segundo lugar, y con el propósito de garantizar que así ocurra, y que además cada escuela o facultad sea la directamente beneficiada de las cuotas aportadas por sus alumnos, el 1 de marzo se constituyó en la UNAM el Fondo para el Fortalecimiento de la Docencia. El acuerdo de creación señala que el objetivo de este Fondo será: "Canalizar recursos complementarios al presupuesto ordinario de escuelas y facultades para mejorar la calidad de los servicios educativos que ofrecen a sus alumnos, así como la infraestructura física y el equipo necesario para la docencia." A este Fondo ya se han integrado las cuotas voluntarias que los alumnos pagaron el año pasado.

El Fondo así establecido satisface la exigencia de la comunidad en el sentido de manejar de manera transparente los recursos que se obtengan. Todo temor al respecto, en consecuencia, es infundado en virtud de que la propia comunidad forma parte de las instancias que analizan y supervisan el presupuesto universitario y el uso que de éste se hace. Aun cuando los opositores intentan descalificar los procesos institucionales, éstos sobresalen por sus características como un paradigma no sólo institucional sino hasta nacional.

Los debates no reflejan toda la realidad

En los debates examinados sobresalen las argumentaciones y las opiniones de algunos grupos, las más de las veces, de aquellos que tienen mayor acceso a los medios de comunicación; pero, una visión más completa y profunda de la cuestión hace necesario ir más allá de los debates públicos, sustentados,

muchos de ellos, en los diarios, la televisión y la radio, los cuales no pueden asumirse como una expresión generalizada de la sociedad mexicana. Es necesario diferenciar qué opina la sociedad, qué la comunidad universitaria y qué los aspirantes a ingresar a la institución y sus padres sobre la iniciativa de actualización de las cuotas.

Bajo esta perspectiva, la Universidad ha emprendido varios estudios para conocer la opinión de esos sectores.

Algunos de ellos se realizaron antes de que apareciera la propuesta de modificación del Reglamento General de Pagos, otros, en cambio, se llevaron a cabo después de que la propuesta se difundió en febrero pasado. Entre los principales resultados, de unos y otros, tenemos los siguientes:

Todos los grupos coinciden en la necesidad que tiene la UNAM de diversificar sus fuentes de financiamiento. Sin embargo, entre los entrevistados, una gran mayoría está de acuerdo en que el mejor camino para ello es mediante un esquema en el cual los alumnos colaboren al presupuesto institucional (véase gráfica 1). Esta responsabilidad compartida es la que, según la iniciativa de cuotas, asegura que la institución realice mejor sus tareas y cuente con más recursos para ellas, así como para apoyar a quienes no puedan pagar su formación universitaria. La mayor parte de los entrevistados ha considerado, entonces, que la propuesta del rector Barnés preserve el carácter público de la institución y asegura la movilidad social, al garantizar el ingreso a la Universidad de los menos favorecidos económicamente.



El número de personas que manifiesta su acuerdo con el incremento de las cuotas en la UNAM es mayor que el que se expresa en desacuerdo, en todos los grupos entrevistados (véase gráfica 2). El mayor porcentaje de acuerdo se da entre los entrevistados que no forman

parte de la comunidad universitaria, mientras que el menor se da en la Universidad, pese a que el nuevo reglamento no afecta a los trabajadores ni a los estudiantes que ya forman parte de esa comunidad. La duda sobre lo que significan las cuotas se manifiesta entre los aspirantes a ingresar a la UNAM —aquellos a los que sí se aplicarían las nuevas cuotas—, pues si bien es bajo el porcentaje que expresa su desacuerdo con el incremento, es alto, en cambio, el que respondió "depende".

Las respuestas señaladas coinciden con las opiniones recogidas entre febrero y noviembre del año pasado, cuando el 62% de los entrevistados manifestó su acuerdo con un posible incremento a las cuotas y un 28% expresó su desacuerdo. Después de la propuesta, los porcentajes se modificaron como sigue: 57% de acuerdo, 14% que depende y en desacuerdo el 26%. En cualquier caso, la suma de quienes están de acuerdo y quienes esperan que haya un programa de becas de colegiatura para los alumnos que no pueden pagar es mayor del 70%. Ese porcentaje se incrementa al 90% cuando la pregunta plantea exclusivamente el incremento de cuotas en relación con las mencionadas becas.

Una vez que se conoció el monto de las cuotas que contiene la propuesta de reforma al reglamento correspondiente, más del 80% de los entrevistados externos (sociedad) se ubicó entre muy de acuerdo, de acuerdo y algo de acuerdo, con la peculiaridad que más del 60% está en las dos primeras opciones. Por otro lado llama la atención que el 66% de los entrevistados está en desacuerdo con que sólo los alumnos de nuevo ingreso paguen las mencionadas cuotas, pues más de la mitad de ellos considera que todos deben pagar por igual (véase gráfica 3). Con relación al punto de la iniciativa del rector que señala que los alumnos de bajos ingresos no pagarán las nuevas cuotas, se tiene que en todos los sectores —externo-sociedad, comunidad universitaria y aspirantes— la mayoría está de acuerdo, en particular, destacan las respuestas de la sociedad y de los aspirantes que implican un 66 y un 79% de los entrevistados. Es de notarse que sobre tal cuestión, el mayor desacuerdo se registró en el sector externo-sociedad y entre los aspirantes, lo cual hace suponer que, en la opinión de algunos, todos los alumnos deberían contribuir con una cuota (véase gráfica 4).

Asimismo, se preguntó a los entrevistados si el hecho de aumentar las cuotas equivale a privatizar a la UNAM. Al respecto, casi el 80% de los entrevistados externos (sociedad) contestó que no lo considera así; casi el mismo porcentaje estima que tanto el Gobierno Federal como los alumnos deben cubrir los gastos de la UNAM como ya se indicó en párrafos anteriores; en la comunidad universitaria, la tendencia de opinión es equivalente, un porcentaje del 60%, estima que las cuotas no privatizarían a la UNAM y expresa que además del gobierno los alumnos sí deben colaborar con parte del costo de su educación (véase gráfica 5).

Estas argumentaciones, por otro lado, son consistentes con la opinión que de la autonomía reflejan todos los entrevistados —externos-sociedad, comunidad universitaria y aspirantes—, para éstos la autonomía significa que la Universidad es autosuficiente en virtud de que se vale de sus propios recursos, que es una institución independiente del gobierno, ya que éste no interviene en sus asuntos, y que la institución toma sus propias decisiones, es decir, define sus programas académicos, selecciona y contrata a sus profesores, tiene su propias leyes y cuenta con un amplio conjunto de órganos colegiados, los cuales determinan el rumbo de la Universidad.

En particular, los aspirantes a ingresar próximamente a las licenciaturas de la Universidad consideran que la cuota semestral que se propone en la iniciativa del rector es razonable, esto lo señala el 73% de los entrevistados, un 17% la considera parcialmente razonable.

### Las oportunidades

Ahora bien, en medio de los debates en pro o en contra del proyecto de cuotas, la sociedad, la comunidad universitaria

y los aspirantes a ingresar a la institución, al analizar la propuesta del rector le confieren un potencial de cambio en diversos sentidos. Los tres sectores aludidos opinan que las cuotas posibilitarían una mejora

progresiva de la institución, le confieren capacidad para mejorar las instalaciones y el equipamiento para la docencia, consideran que los estudiantes con esta reforma por un lado asumirían un mayor compromiso en sus estudios y, por otro, lograrían una más alta calidad en su formación. En síntesis, en opinión de todos, la propuesta suma expectativas de cambio y mejora (véase gráfica 6).

Probablemente cuando aparezcan estas líneas, el Consejo Universitario ya se habrá pronunciado acerca del proyecto de Reglamento General de Pagos que contiene la actualización de las cuotas en la UNAM. Es de esperarse que hayan privado la racionalidad y el diálogo; que en verdad se haya atendido a la solidez de los argumentos contra la demagogia y las visiones dogmáticas. En general, diversos sectores de la sociedad mexicana y muchos universitarios confían en que se aceptará que la Universidad siga siendo gratuita para quienes no tienen recursos para sufragar su educación, y que quienes pueden contribuir con una parte de su costo, lo hagan en atención al principio de responsabilidad compartida. Si se hubiese impuesto la idea de que en la reforma existen intereses oscuros, los estudiantes habrán perdido la oportunidad de colaborar en la consolidación de una mejor Universidad y por consiguiente de recibir una formación más actualizada y de mayor calidad. La sociedad, en su conjunto, habría perdido también la ocasión de tener profesionales mejor preparados.

#### Nota metodológica

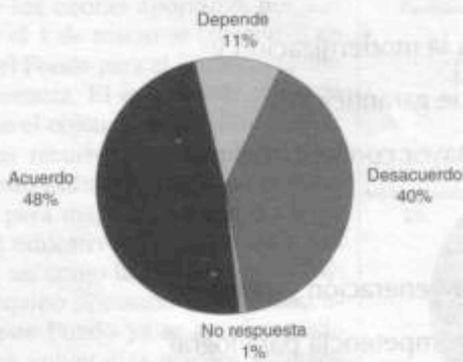
La UNAM realizó un estudio de opinión en diversos sectores. Una sección del mismo se dirigió a población abierta en el Distrito Federal, a personas mayores de 18 años, con diversos niveles socioeconómicos y perfiles escolares. La muestra se eligió en forma aleatoria y se integró por 600 personas. Los datos se obtuvieron mediante entrevistas directas. Otra sección comprendió a los miembros de la comunidad universitaria con una muestra integrada por 2,800 universitarios, quedando representadas en la muestra todas las entidades docentes. Todos los datos se obtuvieron mediante entrevistas directas y también con base en un cuestionario previamente estructurado por la Universidad. Una tercera sección se dirigió a los aspirantes a ingresar en la licenciatura de la Universidad y a los padres de éstos. La muestra en este último caso, es decir, los aspirantes y sus padres, comprendió a 1,540 personas y el cuestionario se concentró para todos en la iniciativa presentada por el rector de la UNAM

Gráfica 2. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que se incrementen las cuotas en la UNAM?

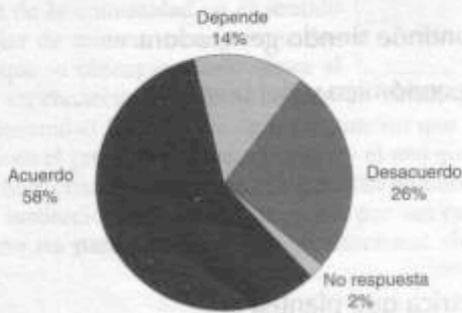
**COMUNIDAD UNAM**



**ASPIRANTES**

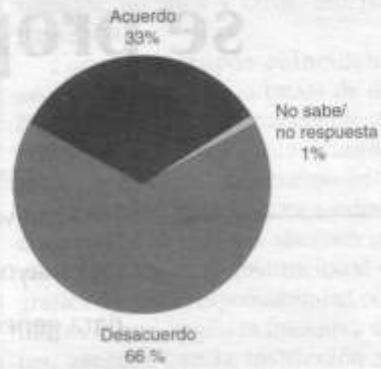


**SOCIEDAD**

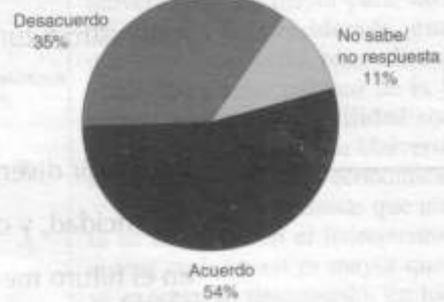


Gráfica 3. Las cuotas propuestas sólo se aplicarán a los alumnos que entrarán por primera vez a la UNAM. ¿Está de acuerdo?

**SOCIEDAD**



**COMUNIDAD UNAM**



Gráfica 4. Los alumnos de bajos ingresos no pagarán.  
¿Está de acuerdo o en desacuerdo con esta proposición?



Gráfica 5. Con respecto a estas dos proposiciones,  
¿con cuál está usted más de acuerdo?

Hay quien opina que, por ser autónoma, la UNAM tiene derecho a recibir subsidio del gobierno, y a la vez también tiene derecho de conseguir los recursos que necesite para lograr sus metas a través de diferentes medios, entre ellos las cuotas de los alumnos.



Hay otros que piensan que aun siendo autónoma debe ser mantenida totalmente por el Gobierno



Gráfica 6. ¿Qué tanto cree usted que, con la nueva propuesta de cuotas,...

